



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 10 -2024-A/MPGSCO

Omate, 18 de enero del 2024

### VISTO;

El Expediente Administrativo N.º 00168-2024, de fecha 12 de enero del 2024, y;

### CONSIDERANDOS;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a ley.

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, compitiéndole designar, remover o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N.º 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); Que, el literal c) del artículo 10º del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su reglamento y modificatorias, sobre la extinción del contrato precisa: renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 05-2024-A/MPGSCO, de fecha 08 de enero del 2024 se designa en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro al CPC. Luis Alberto Pizarro Mendoza, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad.

Que, mediante el Expediente Administrativo N.º 00168-2024, de fecha 12 de enero del 2024, el CPC. Luis Alberto Pizarro Mendoza manifestó la decisión de presentar su renuncia en el cargo de confianza como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, el cual venía desempeñado desde el 08 de enero del 2024, por razones netamente de índole personal y familiar. Por lo que, se le exonera los 30 días del plazo que establece la ley, renuncia que es aceptado por la titular de la entidad.

Que, tomando en consideración que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido la titular de la entidad Sra. Flérida Vary Meza Ramos, da por concluida la designación al 12 de enero del 2024 al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, expresándole el reconocimiento por la labor desempeñada en la Entidad, debiendo el cesado entregar la





# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

documentación y bienes a su cargo, al encargado de la Oficina de Control Patrimonial bajo responsabilidad, como el acervo documentado al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, conforme a las directivas internas de la Entidad. En consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 05-2024-A/MPGSCO, de fecha 08 de enero del 2024.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** la designación al 12 de enero del 2024 al CPC. Luis Alberto Pizarro Mendoza, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margsé de bienes, conforme a las normas y directivas internas de la Entidad. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N.º 05-2024-A/MPGSCO, de fecha 08 de enero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que Secretaria General notifique a dicho funcionario, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, CUMPLASE y REGÍSTRESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

  
Flerida Vary Meza Ramos  
ALCALDESA